

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre treinta de dos mil veintiuno.

REFERENCIA EJECUTIVO No. 2017 00602
DEMANDANTE: JURISCOOP
DEMANDADO: LUIS ALFREDO DONCELL Y OTROS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría al tenor del numeral 5 del artículo 366 CGP.

En firme este proveído, por secretaría procédase a remitir el proceso de la referencia en el estado que se encuentra la OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, para que adelante los trámites a que haya lugar.

Déjense las correspondientes constancias.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez